



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día miércoles tres de marzo de dos mil veintiuno, se reunieron vía remota los Magistrados al Pleno del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia**
- II. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 24 de fecha 24 de febrero de 2021.**
- III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno**
  - a) Excusas
  - b) Recursos de revisión
  - c) Recusación
  - d) Acuerdos plenarios
  - e) Acuerdos sobre juicios de amparo
  - f) Tesis
  - g) Asuntos generales

**I. Lista de asistencia**

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciado Luis Ángel López Escutia y Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz; quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

1

## **II. Autorización de acta jurisdiccional**

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 24 de fecha 24 de febrero de dos mil veintiuno, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

## **III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno**

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

**La Magistrada Presidenta, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, informa que el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Eugenio Armenta Ayala, se retira de la sesión por ser el promovente de la siguiente excusa y da cuenta el Licenciado Everardo Carrillo Hernández, Director de Acuerdos, habilitado como Actuario en sesión administrativa extraordinaria de 26 de agosto de 2020.**

### **a) Excusas**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz**

**1.-Excusa número 5/2021; Municipio de Navojoa, Estado de Sonora; recurso de revisión 317/2020-35; juicio agrario número 304/2018; Secretario General de Acuerdos, Licenciado Eugenio Armenta Ayala.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente la excusa planteada por el Licenciado Eugenio Armenta Ayala, en su calidad de Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior, para conocer y tomar una decisión dentro del recurso de revisión 317/2020-35.

**El Director de Acuerdos, Licenciado Everardo Carrillo Hernández, informa que el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Eugenio Armenta Ayala, se reincorpora a la sesión.**



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**El Secretario General de Acuerdos informa que la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, es quien promueve la siguiente excusa, por lo que se retira de la sesión.**

**2.-Excusa número 6/2021; Estado de Morelos; recurso de revisión número 705/2019-18, juicio agrario número 325/2018; Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa formulada por la Magistrada Numeraria del Tribunal Superior Agrario, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, por las razones expuestas en el apartado de considerandos de la presente resolución.

**El Secretario General de Acuerdos informa que la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se reincorpora a la sesión.**

**b) Recursos de revisión**

**Magistrado Ponente: Licenciado Luis Ángel López Escutia**

**1.- Recurso de revisión número 319/2020-21, Municipio de Ejutla de Crespo, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 3 de agosto de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 378/2017; controversia agraria; (este asunto quedó en lista en sesión de 10 de febrero de 2021).**

El proyecto queda listado a petición del Magistrado Ponente, para ser presentado en sesión posterior.

**2.- Recurso de revisión número 2/2021-33, Municipio de Xaltocan, Estado de Tlaxcala; sentencia recurrida 4 de agosto de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 33; juicio agrario 329/2019; restitución de tierras; Magistrado Resolutor Licenciado Rafael García Simerman.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; por las razones expuestas en el apartado de considerandos



del presente fallo, ante las omisiones detectadas por el *A quo*, traducidas en violaciones procesales, se revoca la sentencia materia de impugnación para los efectos precisados en la última parte del considerando tercero de la presente resolución.

**3.- Recurso de revisión número 5/2021-6; Municipio de Gómez Palacio; Estado de Durango; sentencia recurrida 10 de agosto de 2020; juicio agrario 83/2018; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6; restitución.**

El proyecto queda listado a petición del Magistrado Ponente, para ser presentado en sesión posterior.

**4.- Recurso de revisión número 23/2021-6; Municipio de Torreón, Estado de Coahuila; sentencia recurrida 18 de marzo de 2020; juicio agrario 787/2017; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6; restitución; Magistrado Resolutor Licenciado José Lenin Rivera Uribe.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con agregados en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar fundados y suficientes los agravios expuestos, se revoca la sentencia impugnada, para los efectos precisados en el último considerando de la presente resolución.

**5.- Recurso de revisión número 27/2021-55; Municipio de Chapantongo; Estado de Hidalgo; sentencia recurrida 13 de enero de 2020; juicio agrario 910/2017; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55; nulidad; Magistrado Resolutor, Licenciado Elías Vera Zúñiga.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; ante lo infundado de los agravios hechos valer, se confirma la sentencia materia de la revisión, atento a lo expuesto y fundado en los considerandos 4º y 5º de la presente resolución.



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**6.- Recurso de revisión número 35/2021-44; Municipio de Solidaridad; Estado de Quintana Roo; sentencia recurrida 4 de febrero de 2020; juicio agrario 411/2016; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44; nulidad de acuerdo de archivo; Magistrado Resolutor Doctor Aldo Saúl Muñoz López.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; ante lo infundado de los agravios primero y segundo, pero fundado de los identificados como tercero y cuarto hechos valer, se revoca la sentencia impugnada y en términos del artículo 200 de la Ley Agraria, se asume jurisdicción y se resuelve en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.

**7.- Recurso de revisión número 38/2021-44; Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo; sentencia recurrida 6 de noviembre de 2020; juicio agrario 225/2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44; nulidad.**

El proyecto queda listado a petición del Magistrado Ponente, para ser presentado en sesión posterior.

El Secretario General de Acuerdos informa que respecto del siguiente asunto, existe la excusa número 6/2021, formulada por la Magistrada Claudia Dinorah Velázquez González, por lo que hace constar, que en este momento se retira de la sesión.

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz**

**8.- Recurso de revisión número 705/2019-18; Estado de Morelos; sentencia recurrida 15 de octubre de 2019; juicio agrario 325/2018; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; conflicto relacionado con la tenencia de la tierra; Magistrada Resolutora Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto; lo anterior, en términos de las consideraciones



jurídicas expuestas y fundamentos de derecho invocados en los considerandos segundo y tercero de la presente resolución.

**El Secretario General de Acuerdos informa que la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se reincorpora a la sesión.**

**9.- Recurso de revisión número 317/2020-35; Municipio de Navojoa; Estado de Sonora; sentencia recurrida 10 de febrero de 2020; juicio agrario 304/2018; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; nulidad de actos y otra; Magistrado Resolutor Doctor Rubén Gallardo Zúñiga (este asunto quedó en lista en sesión de 24 de febrero de 2021).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; toda vez que resultan fundado pero inoperante el agravio primero e infundado el agravio segundo hechos valer, se confirma la sentencia impugnada, de conformidad con las consideraciones jurídicas expuestas y fundamentos de derecho invocados en los considerandos tercero y cuarto de la presente resolución.

### **c) Recusación**

**Magistrado Ponente: Licenciado Luis Ángel López Escutia**

**1.- Recusación número 5/2020-40; Municipio de Playa Vicente, Estado de Veracruz; juicio agrario 21/2017; Magistrado Licenciado Alberto Pérez Gasca.**

Por lo expuesto y fundado se declara improcedente la recusación formulada en contra del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, con sede en San Andrés Tuxtla, estado de Veracruz, en los términos señalados en el considerando 3 del presente fallo.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**d) Acuerdos plenarios****Magistrado Ponente: Licenciado Luis Ángel López Escutia**

**1.- Recurso de revisión número 41/2021-1; Municipio de San Francisco de los Romo; Estado de Aguascalientes; juicio agrario 38/2017; controversia agraria.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se suspende el dictado de la sentencia en el recurso de revisión, hasta en tanto el Órgano de Control Constitucional que conoce del amparo directo lo resuelva en definitiva.

**2.- Recurso de revisión número 51/2021-37; Municipio de Cuautlancingo; Estado de Puebla; juicio agrario 808/2012 y sus conexos 190/2011, 636/2013 y 330/2014; controversia agraria.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se suspende el dictado de la sentencia en el recurso de revisión, hasta en tanto el Órgano de Control Constitucional que conoce del amparo directo lo resuelva en definitiva.

**3.- Recurso de revisión número 52/2021-37; Municipio de Cuautlancingo; Estado de Puebla; juicio agrario 190/2011 y sus conexos 808/2012, 636/2013 y 330/2014; controversia agraria.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se suspende el dictado de la sentencia en el recurso de revisión, hasta en tanto el Órgano de Control Constitucional que conoce del amparo directo lo resuelva en definitiva.

**4.- Recurso de revisión número 53/2021-37; Municipio de Cuautlancingo; Estado de Puebla; juicio agrario 330/2014 y sus conexos 190/2011, 808/2012 y 636/2013; controversia agraria.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se suspende el dictado de la sentencia en el recurso de revisión, hasta en tanto el Órgano de Control Constitucional que conoce del amparo directo lo resuelva en definitiva.

**5.- Recurso de revisión número 54/2021-37; Municipio de Cuautlancingo; Estado de Puebla; juicio agrario 636/2013 y sus conexos 190/2011, 808/2012 y 330/2014; controversia agraria.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se suspende el dictado de la sentencia en el recurso de revisión, hasta en tanto el Órgano de Control Constitucional que conoce del amparo directo lo resuelva en definitiva.

**e) Acuerdos sobre juicios de amparo**

**Presentación de demanda**

**1.- Recurso de revisión 157/2020-10 C.A.D. 31/2021; Municipio de Villa del Carbón, Estado de México; restitución de terrenos comunales.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se concede con garantía la suspensión del acto reclamado para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada que revocó la de primera instancia, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

**Inicios de Cumplimiento de Ejecutorias**

**1.- Recurso de revisión número 629/2019-16; juicio de amparo 117/2020; C.A.D. 97/2020; Municipio de Zapopan; Estado de Jalisco; controversia agraria.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia de veintiocho de enero de dos mil veinte; túrnese a la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes del recurso de revisión y juicio agrario referidos, a fin de que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la aprobación del Pleno.





## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**2.- Juicio de amparo 350/1981; C.A. 2/2021; Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa; dotación de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las adiciones señaladas por el pleno; se deja insubsistente la resolución presidencial de diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta; remítase a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por conducto de la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural, copia certificada del presente acuerdo y de la ejecutoria a la que se está dando cumplimiento, para que reponga el procedimiento de dotación de tierras solicitado, hecho lo cual remita el expediente administrativo debidamente integrado y en estado de resolución a este Tribunal Superior Agrario, para que se encuentre en condiciones de emitir la resolución que conforme a los lineamientos establecidos en la ejecutoria de amparo que se cumplimenta y a derecho corresponda.

**f) Tesis del rubro siguiente**

**1. CUOTA DE GÉNERO PREVISTA EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY AGRARIA PARA SU SATISFACCIÓN, LAS CANDIDATURAS PROPIETARIAS Y SUPLENTES PARA CADA UNO DE LOS CARGOS, DEBERÁ ESTAR CONFORMADA POR PERSONAS DE UN MISMO GÉNERO. (Este asunto fue retirado en sesión de 24 de febrero de 2021)**

El proyecto de tesis queda listado a petición de la Magistrada Presidenta, para ser presentado en sesión posterior.

**g) Asuntos generales**

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos Ordenamientos

de los Tribunales Agrarios, firman el Magistrado Presidente y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**

Respecto a la excusa número **5/2021** dio cuenta el Licenciado Everardo Carrillo Hernández, Director de Acuerdos, habilitado como Actuario en sesión administrativa extraordinaria de 26 de agosto de 2020.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA**

**DIRECTOR DE ACUERDOS**

**LIC. EVERARDO CARRILLO HERNÁNDEZ**